

_San Miguel,	Carried Contraction	47 .	M.	ę,	ų.	14

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1601245

\/I	CT	"/ጎር

Lo dispuesto en el DFL N°7,	de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio o	de Impuestos Interna
e instrucciones contenidas en	la Circular N° 21, de 2013, y:	,

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

ALE]/ integra	ANDRO CONTI nte de la presente i	onación, F. 2667 Folio N°_1601245_, presentada por el contribuyente MARCELO RERAS IBARRA , de fecha _05_/_11_/2014_/, la cual es parte resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses en el (los) giro (s) que detalla(n) 102835 de renta.
2° Que estima p	e atendidos los hechos procedente acceder a lo	nvocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se solicitado en razón de que:
X	El contribuyente o omisión en que incui	el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la rió.
0	El contribuyente o impuestos y probado	el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
0	El contribuyente o e causa que no le es in	l responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por putable.
3	Las sanciones aplicad	as son improcedentes.
RESUE	LVO:	
-la lugar	a lo solicitado, otorgán	dosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
80%	del interés penal	80_% de Multas asociadas al impuesto% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

FLAVIA ORTIZ QUEZADA DIRECTOR REGIONAL

Nombre/ Firma/ Timbre